

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN
RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO
UBPD**

RESOLUCIÓN No 2270

(1 de Diciembre de 2021)

"Por medio de la cual se efectúa una modificación a la Resolución No 942 de 2019, "Por medio de la cual se adiciona la Resolución 055 del 2018 y se modifica la Resolución No 158 de 2019"

LA DIRECTORA GENERAL (E)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 10 del artículo 17 del Decreto Ley 589 de 2017, el artículo 2 del Decreto 290 de 2018 y Resolución 2247 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 055 del 3 de septiembre de 2018 se expidió el manual específico de funciones y competencias laborales- MEFCL, para algunos empleos que conforman la planta de personal de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD).

Que mediante Resolución No 092 del 17 de septiembre de 2018 se adicionaron cuatro numerales al artículo décimo séptimo correspondientes a cuatro (4) anexos de funciones para diferentes cargos de la planta de personal de la Resolución No 055 de 2018.

Que mediante Resolución No 190 del 7 de noviembre de 2018, se efectuó una modificación al anexo 1 de la Resolución No 055 del 3 de septiembre de 2018, en relación con el perfil de Subdirector de Gestión de Información para la Búsqueda.

Que, mediante Resolución No 158 del 10 de abril de 2019, se adicionaron los numerales 7 y 8 a la Resolución No 055 de 2018 y se modificó el anexo 4 de la Resolución No 092 de 2018.

Que mediante Resolución No 708 del 22 de Julio de 2019, se efectúa una modificación al Anexo 1 de la Resolución No 055 de 2018.

Que mediante Resolución No. 942 del 29 de agosto de 2019, se adicionaron dos numerales al artículo décimo séptimo de la Resolución 055 de 2018 así: 9. Anexo Asesores, Expertos Técnicos, Analistas Técnicos y Técnicos de Unidad Especial de los cargos de la planta de personal de la UBPD y 10. Anexo. Para los cargos de Expertos Técnicos, Analistas Técnicos y Técnicos de Unidad Especial de la Secretaría General. y modificó la Resolución No 158 de 2019 en su anexo No 8, ajustando el perfil del experto técnico grado 04 del proceso de Participación de los familiares de las víctimas en los procesos de búsqueda.

Que la UBPD mediante Resolución No 2261 del 30 de noviembre de 2021 efectuó una modificación a la distribución de la planta de personal atendiendo las necesidades del servicio fundadas en la naturaleza de las funciones y la magnitud de las responsabilidades inherentes a la Dirección General, la Dirección de Prospección, Recuperación e Identificación, la Dirección de Información, Planeación y Localización para la Búsqueda y las Subdirecciones de Gestión de Información para la Búsqueda y de Análisis, Planeación y localización para la búsqueda en los términos del artículo 3 del Decreto 1395 de 2018.

Que se efectuó una revisión de los manuales existentes encontrando que algunos empleos no cuentan con funciones en la Dirección General ni en la Dirección de Prospección, Recuperación e Identificación, Dirección de Información, Planeación y Localización para la Búsqueda, por lo cual se requiere establecer las funciones específicas a desempeñar conforme a la necesidad de distribución de la planta de personal.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa una modificación a la Resolución No 942 de 2019, "Por medio de la cual se adiciona la Resolución 055 del 2018 y se modifica la Resolución No 158 de 2019"

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1.- Adicionar un numeral al artículo décimo séptimo de la Resolución 055 de 2018 así:

11. Anexo. Experto Técnico 3 de la Dirección de Prospección, Recuperación e Identificación y Analista Técnico 2 de la Dirección General, Analista Técnico grado 01 de la Dirección de Información, Planeación y Localización para la Búsqueda de la planta de personal de la UBPD

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C., el 1 de Diciembre de 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LINA MARIA RAMOS ARANDA
Directora General (E)

Proyectó: Catalina Rodríguez – Experto Técnico grado 03
Revisó: Andrea Carrasco Ramírez – Subdirectora de Gestión Humana
Aprobó: Claudia Isabel Victoria Niño – Secretaria General
Revisó SG: Carolina Gutiérrez Velasco- Analista Técnico
Carmen E. Gutierrez-Experto Técnico